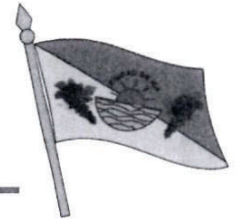




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2026-MPI

ICA, 19 DE MARZO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la exoneración de las tasas correspondientes, con motivo de la realización de diversas actividades por el "Día Mundial del Agua", que se conmemora el 21 de marzo del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41 de la referida ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, en la estación Orden del Día, el Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, al momento de sustentar su pedido señaló lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- "Quiero hacer de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal que en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua, la Cámara de Comercio en conjunto con la Municipalidad Provincial de Ica, están realizando este 21 de marzo 2026, a partir de las 7 de la mañana, una actividad y en la cual, lo que se requiere es la exoneración del pago de tasas que corresponden a fin de poder comunicar a la Gerencia de Transporte, simplemente para la exoneración de pagos por esta actividad que se está haciendo por el "Día Mundial del Agua". Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votación unánime, señor alcalde".

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la exoneración del pago de tasas por concepto de la realización de actividades con motivo de la celebración del "Día Mundial del Agua", que se conmemora el 21 de marzo del presente año, evento organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Ica, a partir de las 7 de la mañana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial de Ica, se dé estricto cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana, a la Sala de Regidores y demás Gerencias y Subgerencias con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información para que publique el presente dispositivo municipal en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE